



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 21 de OCTUBRE de 2015

DECRETO EXENTO N° 10.568

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente RESTAURANTE DE TURISMO

a nombre de INVERSIONES LOS TRES LTDA.

RUT. [REDACTED] ubicado en ANIBAL PINTO N° 477

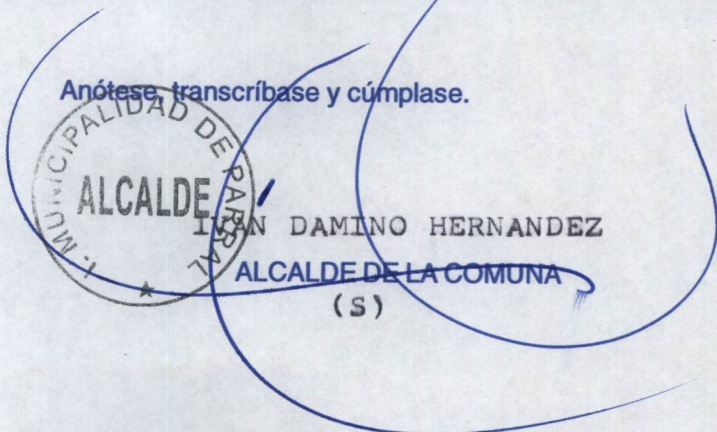
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 JUAN DAMIANO HERNANDEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA
 (S)

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)

OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)